



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



601X25316W1S2S3E164C

LIMPIEZA DE PLAYAS 2021

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1.- OBJETO DEL CONTRATO. Será objeto del contrato la limpieza estival y retirada de los residuos generados por el uso de las playas durante el verano en los arenales y zonas salvajes, así como de cualquier otro residuo que se pudiera originar por otras causas naturales que afecten al estado de las playas, como riadas, ocles, animales muertos etc, entendiéndose por playa la zona de uso público, incluidas aquellas áreas colindantes con pequeña vegetación autóctona (dunas).

El servicio se efectuará por medios mecánicos y/o manuales. En las zonas de vegetación (dunas) la limpieza será siempre manual.

La limpieza consiste fundamentalmente en el cribado superficial de la arena mediante máquinas limpia playas que recogen aquellos elementos que se encuentren mezclados con la arena, separándolos y retirándolos de la playa. Este servicio se completa con la retirada manual de otros residuos que no sea posible retirar mecánicamente y transporte a contenedores.

Los residuos que se deberán limpiar serán, de forma general:

. Los desperdicios y residuos de alimentación, envoltorios y papeles, colillas y enseres abandonados, animales muertos que se encuentren en la playa o sus accesos, cualquier desperdicio o producto derivado del uso de la playa, algas y cualquier objeto arrojado al mar.

. Para completar el trabajo de las máquinas limpiaplayas, el servicio dispondrá de un equipo móvil que realizará trabajos de apoyo en las playas que exigen una limpieza manual.

La prestación del servicio abarcará desde el **1 de junio hasta el 15 de septiembre de 2.021**, ambos incluidos, en las playas siguientes:

Playa de la Espasa (Espasa, El visu, Moracey y Pozu les Pipes), Playa de Arenal de Morís y la Playa de La Beciella (VER PLANOS ADJUNTOS)

PLAYA DE LA ESPASA



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



601X25316W1S2S3E164C



PLAYA DE LA BECIELLA





AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

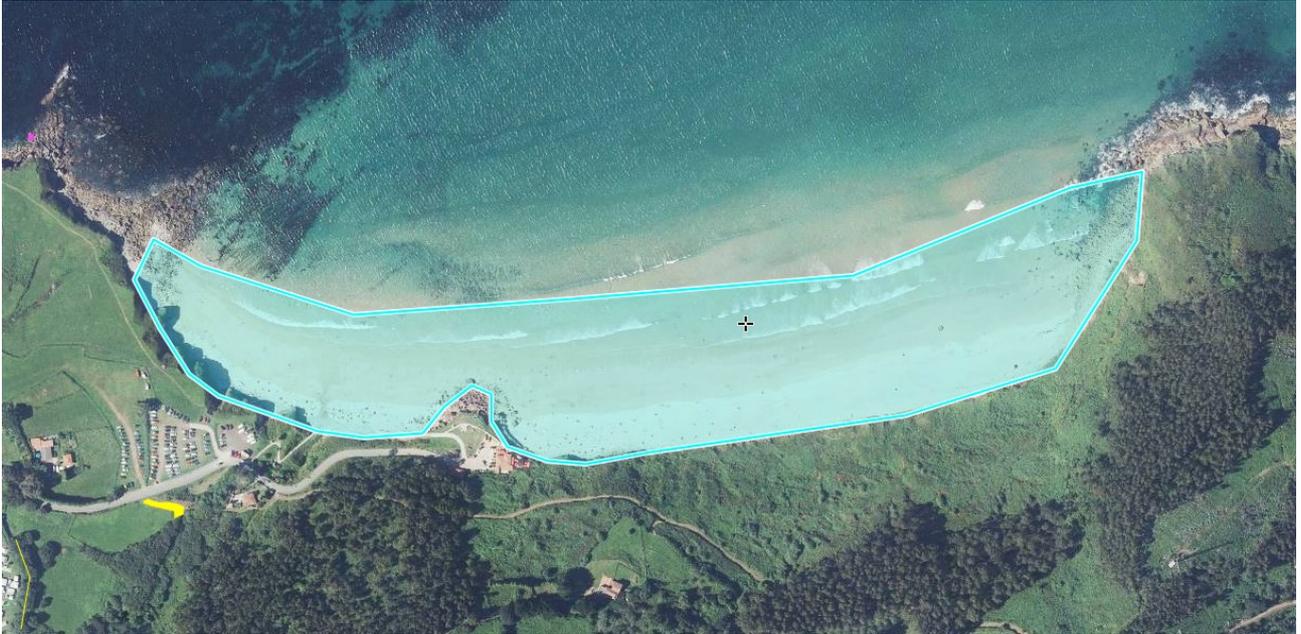
Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



601X25316W1S2S3E164C

PLAYA ARENAL DE MORÍS





AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2.- SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO

Los servicios de los que se compone el contrato de limpieza de las playas del Concejo de Caravia serán las siguientes:

. Servicio de limpieza de las playas en arenales y zonas dunares, según la frecuencia señalada en la cláusula nº 7 en horario de mañana, finalizando siempre antes de las 11 horas.

. Recogida de forma selectiva y acopio de los residuos, transportándolos y depositándolos en los correspondientes contenedores de papel/ cartón, vidrio y envases. Los residuos sanitarios se depositarán en un punto de recogida del SIGRE. La fase orgánica y resto se depositarán en contenedores de RSU.

. Limpieza de los residuos y restos vegetales de las playas

. Los servicios citados se prestarán igualmente durante los actos municipales que se realicen en las playas.

. Debido a la protección que presenta la Playa Espasa, por la existencia de una especie de flora amenazada (linaria supina), en dicha playa se deberá de respetar la zona dunar, por lo que la maquinaria deberá alejarse una distancia de 3 metros de esa zona. En el cordón dunar y en la zona de exclusión de 3 m. la limpieza se limitará a la retirada de residuos de la actividad humana (plásticos, latas, botes, aparejos, maderas, etc) mediante métodos manuales que garanticen la conservación de plantas y bancos de semillas. No se retirarán los materiales orgánicos de origen vegetal de arribazón, como las altas. La profundidad del cribado de la maquinaria en los arenales no superará los 15 cm.

. Se entregarán partes mensuales de los trabajos realizados.

3.- MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La dotación mínima a aportar para la prestación del servicio de limpieza de playas es la siguiente:

. Vehículos para los desplazamientos necesarios al Concejo y entre playas, así como los necesarios para la limpieza y tamizado de la arena y desplazamiento en vehículo de carga de residuos desde la arena a los contenedores habilitados al efecto en las vías de circulación anexas a la playa.

. Personal necesario para la correcta prestación del servicio con las frecuencias indicadas.

. Los licitadores deberán presentar un plan de limpieza de playas organizativo de dichas labores, especificando equipos de personal, maquinaria a emplear, herramientas, útiles, cuadro de labores, frecuencia y horarios de las mismas.



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



. La maquinaria de limpieza de playas podrá ser autopropulsada o de arrastre, utilizando de equipo motor un tractor agrícola adecuado. En este último caso se considera máquina al conjunto de tractor más máquina de arrastre, debiendo el licitador disponer de ambos componentes. La maquinaria deberá estar en perfecto estado de funcionamiento y conservación, siendo el mantenimiento de las mismas por cuenta del adjudicatario.

. El licitador se compromete a disponer de las necesarias máquinas de reserva en previsión de cualquier contingencia o avería de la máquina asignada, con el fin de garantizar en todo momento el normal desarrollo del servicio.

. El adjudicatario deberá señalar los puntos de limpieza con un cartel indicativo en cada playa, con las siguientes características: Dimensiones de 0,90 x 0,60 cm, en el que se plasmará el escudo municipal y con el texto " Limpieza de Playas 2.021. Ayuntamiento de Caravia.", sobre mástil de madera tratado en autoclave con una altura de 2 m. sobre suelo. Las características expuestas podrán ser modificadas con acuerdo por ambas partes.

4.- PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES . Es responsabilidad de la empresa adjudicataria el cumplimiento de toda la normativa vigente de la seguridad e higiene en el trabajo y deberá disponer de un plan de prevención de riesgos laborales y seguridad en el trabajo. La Empresa será responsable asimismo de los accidentes que puedan ocurrir a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, por lo que deberá contar con un seguro que cubra tales eventualidades.

5.- PERSONAL.- El contratista asignará al servicio todo el personal necesario para su realización, sin que este Ayuntamiento tenga ninguna relación contractual con el mismo, siendo la Empresa la que organice, bajos su responsabilidad, los sistemas de gestión del personal y de organización del trabajo..La Empresa que resulte adjudicataria se responsabilizará plenamente de cualquier infracción en los Reglamentos de Seguridad Laboral vigentes, así como del cumplimiento de la legislación social y laboral. Los trabajadores percibirán como mínimo, el salario según el convenio en vigor. Los servicios se realizarán en horarios que no interfieran con el uso de las playas por parte de los usuarios

6.- RESPONSABILIDAD TÉCNICA Y CONTROL DEL CONTRATO.

Los servicios descritos en los apartados anteriores serán supervisados por la Oficina Técnica municipal.



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



601X25316W1S2S3E164C

7.-FRECUENCIAS

Playa Espasa

Se limpiará en el periodo descrito de 1 de junio a 15 sep, con máquina de tractor dos días a la semana durante 4 horas diarias ,**martes y sábados**, finalizando las tareas antes de las 11 de la mañana. Durante este periodo se limpiará entonces 31 días con un total de 124 horas. Además los **viernes** se limpiarán manualmente los pedreros y espacios dunares , incluso arenales caso de que el tractor no hubiera podido completar su limpieza por razones de marea, con un total de **8 horas diarias** los 15 viernes del periodo(120h).

Playa de la Beciella

Se limpiará a mano los **viernes** por la mañana en el periodo descrito de 1 de junio a 15 sep. con un total de 15 días, **5 horas diarias**(75h)

Playa Arenal de Morís

Se limpiará a mano los **viernes** por la mañana en el periodo descrito de 1 de junio a 15 septiembre, con un total de 15 días, **8 horas diarias**, es decir 120 horas en el periodo



AYTO. DE CARAVIA

Código de Documento
CON15I001B

Código de Expediente
CON/2021/13

Fecha y Hora
05/02/2021 09:45

Código de Verificación Electrónica (COVE)



601X25316W1S2S3E164C

7.- PRESUPUESTO .

Se estima la hora de limpieza con máquina a 45 € la hora y la limpieza manual a 10,83€/h según costes salariales estimados por el convenio laboral de limpiezas de Oviedo, donde se estipula el coste de peón de limpieza en 19.042,31€/año con un total de horas trabajadas anuales de 1.758h.

Así pues el coste del periodo será:

ESPASA

- 31 días x 4 horas/día= 124 horas x 45 €/h=5.580€
- 15 días x 8 h=120h x 10.83€/h=1.299,6

TOTAL.....**6.879,6**

LA BECIELLA-15diasx 5h=75hx 10,83€.....**812,25€**

RENAL DE MORIS-15diasx 8h=120h x 10,83€.....**1.299,6€**

total.....8.991,45€

COSTES INDIRECTOS

desplazamientos..... **570 €**

materiales de limpieza.**300€**

CONTRATACION DE CONTENEDORES:7x120.....**840€**

total.....1.710€

PRECIOS DE LICITACION

Presupuesto:10.701,45€

GG+BI: 2.033,27€

TOTAL PRESUPUESTO DE LICITACIÓN:12.734,72€

IVA:1.273,47 €

TOTAL PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN: 14.008,19€

Caravia, 2 febrero 2.021